

ACUERDO N° MS-DM-MGG-5171-2023
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 25 de setiembre al 01 de octubre del 2023, se llevará a cabo en Miami, Estados Unidos de América, la actividad denominada: “*Programa de entrenamiento intensivo en vacunología y sus políticas.*”

2° La participación del Dr. Warren Chavarría Venegas, Director de Área Rectora de Salud de La Cruz, es fundamental, ya que el programa tiene como objetivos promover el desarrollo de nuevos líderes de opinión en vacunas y facilitar la toma de decisiones en políticas de inmunizaciones, brindando a los participantes una visión general integral de los diversos aspectos de la vacunología: inmunología, desarrollo de vacunas, ensayos clínicos, procesos regulatorios, temas específicos de vacunas incluidas vacunas nuevas, políticas y estrategias de vacunación y comunicación, entre otros.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Dr. Warren Chavarría Venegas, cédula de identidad N° 5-0313-0443, Director de Área Rectora de Salud de La Cruz, para que asista y participe en la actividad denominada: “***Programa de entrenamiento intensivo en vacunología y sus políticas***”, que se llevará a cabo en Miami, Estados Unidos de América, del 25 de setiembre al 01 de octubre de 2023.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos de manera conjunta por Florida International University y la Sociedad Latinoamericana de Infectología Pediátrica, mientras que los boletos de avión y traslados locales serán cubiertos por el funcionario, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 24 de setiembre y regresando el 02 de octubre del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 24 de setiembre al 02 de octubre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los once días del mes de setiembre de dos mil veintitrés.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico a.i.

Ficha: 23-1128